

Consejo: Pacte honorarios apropiados con su abogado por escrito. Exija eficiencia y honestidad tanto de su abogado como de los magistrados y trabajadores judiciales, es su derecho, no le hacen ningún favor.

Recuerde: No se haga cómplice de la corrupción. Los trabajadores y el juez no piden dinero directa o indirectamente. Participe de los operativos contra la corrupción. ¡Exija honestidad!

No olvide: Si hoy obtiene resolución favorable mediante un acto de corrupción, mañana no podrá reclamar cuando tenga una resolución en su contra; ya que, el corrupto siempre se vende al mejor postor. Entonces, usted también es un corrupto, tarde o temprano lo vamos descubrir.



Respecto a las quejas en ODECMA:

Es improcedente la queja cuando ésta, es dirigida a cuestionar aspectos jurisdiccionales (Artículos 44° de la Ley N° 29277, 12.4 de la Resolución Administrativa N° 243-2015-CE-PJ).

Esto quiere decir que si el Juez expide una resolución debidamente fundamentada con arreglo a derecho, y es contraria a su pretensión, la vía correspondiente para cuestionarla no es la queja ante la ODECMA.

En esos casos, el usuario debe hacer valer su derecho en las vías procesales correspondientes.

La queja ante la ODECMA ha sido diseñada para sancionar a los jueces y/o trabajadores judiciales por actos de responsabilidad funcional comprobados. Incluso si el juez y/o trabajador judicial fuesen sancionados, recuerde que la ODECMA no podrá disponer de ninguna manera la nulidad del acto procesal que motivó la queja.

No olvide: Consulte siempre a su abogado de su libre elección, de persistir su duda, busque una segunda opinión legal.

Quando le piden dinero para el Juez y/o trabajador judicial.

Le roban a usted.



Recuerde Usted no es víctima sino CÓMPLICE

ODECMA en acción, a tu servicio:

Dirección: Av. Madre de Dios N° 360 - Tambopata

Teléfono fijo: 082-57-3981

Anexos: 32019 – 32012

Aló OCMA:

Línea gratuita: 0-800-12121

Correo Electrónico: ocma@pj.gob.pe

Página Web : www.ocma.pj.gob.pe